



///Plata, **17 MAYO 2019**

VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo manifestado a fs.11 por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a la Acreditación de Proyectos de Investigación y Desarrollo para el año 2020, desde el día miércoles 8 de mayo hasta el día martes 4 de junio de 2019, conforme a las pautas detalladas a fs. 8/10 vta., las que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

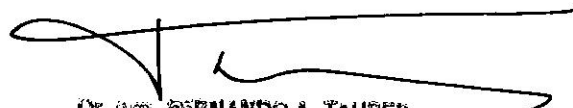
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los Directores deberán realizar la presentación a través del sistema SIGEVA-UNLP (Usuario Presentación/Solicitud) y entregar la documentación papel en las respectivas Facultades. Las Secretarías de Ciencia y Técnica de cada Unidad Académica realizarán el control del cumplimiento de los requisitos.

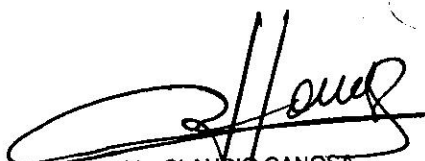
ARTÍCULO 3°.- Los Proyectos acreditados comenzarán el 1° de enero de 2020 y tendrán una duración de dos (2) o cuatro (4) años.


ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y a todas las Facultades; tome razón Secretaría de Ciencia y Técnica y pase a sus efectos a la Junta Ejecutiva.-

RESOLUCIÓN N° **2670**

| |
|--------|
| D.G.O. |
| SS. |
| |
| |


 Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
 Presidente
 Universidad Nacional de La Plata


 Lic. CLAUDIO CANOSA
 Prosecretario
 de Administración y Finanzas
 Universidad Nacional de La Plata


 Dr. MARCELO FERNANDO CABBALLÉ
 Secretario de Ciencia y Técnica
 Universidad Nacional de La Plata